

**APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE  
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA Y  
LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.386/2022.**

Arica, junio 09 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FACSAL N°190/2022 de mayo 24 de 2022, Carta DAL N°488/2022 de mayo 20 de 2022, Carta REC. N° 912/2022 de junio 02 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la Municipalidad de Salamanca y su Departamento de Salud Municipal, tiene como visión constituirse en la mejor institución de la Provincia que brinda Atención Primaria de Salud, a través de la promoción, prevención en salud, la recuperación de la población y la participación comunitaria, otorgando servicios de calidad, con capacidad resolutoria y gestional, donde se tomen decisiones en conjunto con la ciudadanía, y que las familias de nuestro sector rural de Salamanca se sientan satisfechas y orgullosas de los servicios que la ilustre Municipalidad desarrolla con y para ellas.

Que, con fecha 01 de noviembre de 2021, ambas instituciones suscriben un Convenio Asistencial Docente que tiene por objeto establecer una relación asistencial docente entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, a través de las carreras de la salud, y la Municipalidad de Salamanca a través de su Departamento de Salud; constituyéndose una alianza entre las partes para coordinar en forma armónica a ambas instituciones en el otorgamiento de la atención en salud y la formación de futuros profesionales de la salud que cursen un programa de pregrado en la UTA.

Que, dicho convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 056/22 de 25 de mayo 2022, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 912/2022 de junio 02 de 2022.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, el **CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 01 de noviembre de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de siete (7) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

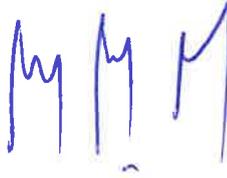
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.yvv



  
15 JUN 2022